

## CAMPAMENTOS JUVENILES DE VERANO EN ANDALUCÍA 2017

### Ver en Patio Joven: [Campamentos 2017 en Patio Joven](#)

Se recuerda a las entidades interesadas que las fechas para la solicitud de Campamentos Juveniles de Verano en Andalucía están comprendidas entre el 15 de marzo y el 15 de abril de 2017.

La normativa básica por la que se regula el Programa de Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía es la siguiente:

- Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre la organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía y
- Orden de 1 de julio de 2005, por la que se modifica la Orden de 11 de febrero de 2000, sobre la Organización de Acampadas y Campamentos Juveniles en Andalucía.

**IMPORTANTE: Se informa a las entidades que el envío de las solicitudes se puede realizar de forma telemática, vía *on-line*, entrando en el enlace**

### [Solicitud Telemática Campamentos 2017](#)

Para ello es necesario disponer de Certificado Digital.

A continuación se ofrece un listado orientativo de posibles zonas en las que realizar los campamentos. En él se distinguen las Zonas de Acampadas Controlada (ZAC), ofrecidas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de sus Delegaciones Provinciales y que son especialmente adecuadas y habilitadas para este tipo de actividades. También se incluyen otras zonas susceptibles de ser utilizadas para la realización de campamentos de verano, si bien indicando en cada una de ellas sus características básicas y necesidades de habilitación para que la actividad pueda realizarse en condiciones adecuadas. En todo caso las entidades solicitantes deberán colaborar en la detección de posibles deficiencias o anomalías y comunicarlas con tiempo a este Instituto y a las administraciones correspondientes en cada caso para su subsanación si fuere posible y pertinente.

A los efectos de obtener el correspondiente informe positivo sobre las medidas higiénico-sanitarias, tal como establece el artículo 9, *normas higiénico-sanitarias*, del Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre la organización de acampadas y campamentos juveniles, deberá tenerse en cuenta que algunas de las áreas recreativas que se presentan no disponen de aseos y/o duchas y carecen de agua potable. Por ello la entidad solicitante de este tipo de zonas deberá justificar convenientemente, en una memoria explicativa, que dispone de los medios necesarios para cubrir estas deficiencias.

## ALMERÍA

- **Z.A.C. Las Almohallas.** P.N. Sierra María-Los Vélez. Término municipal: Vélez Blanco.

- Dispone de Servicios, Agua potable y Contenedores. No tiene acceso para personas con minusvalía.
- Aforo: 80 – 100 personas

- **Z.A.C. La Roza.** P.N. Sierra Nevada. Término municipal: Abrucena

- Dispone de Servicios y agua potable no controlada de forma sanitaria. Contenedores. No tiene acceso parcial para personas con minusvalía.
- Aforo: 100 personas.

## CÁDIZ

- **Área recreativa La Suara.** Jerez de la Frontera.

- Dispone de mesas, bancos, barbacoas y kiosko-bar.
- No dispone de agua potable.

- **Área Recreativa La Muela.** Ayuntamiento de Algodonales.

- Dispone de mesas, bancos y barbacoas.
- Agua potable.

- **Área Recreativa Pinar del Rey.** Ayuntamiento de San Roque

- Dispone de mesas, bancos, barbacoas y zonas deportivas.
- No dispone de agua potable.

## CÓRDOBA

- **Aldea del Cerezo.** Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro. Municipio de Cardeña.

- Espacio para el apoyo a actividades de esparcimiento al aire libre, en contacto con la naturaleza.
- Puede contar con aseos, agua y luz, previa petición al Ayuntamiento de Cardeña. Se podría crear un espacio para la colocación de duchas.
- Agua Potable
- No zona de baño
- Aforo: 150 personas

- **Finca El Yegüerizo.** Parque Natural Sierra de Cardeña y Montoro. Municipio de Cardeña.

- Equipamiento que presta apoyo a actividades de esparcimiento al aire libre, en contacto con la naturaleza.
- Área de acceso: Aparcamiento, zona de residuos.
- Área de comidas: Zona de mesas y asientos. Barbacoas.

- **Área Recreativa Fuente del Valle.** Parque Natural Sierra de Hornachuelos. Municipio: Hornachuelos.

- Área de acceso: Aparcamiento, zona de residuos.
- Área de comidas: Zona de mesas y asientos, barbacoas.
- Agua no potable (no tratada sanitariamente).
- No hay duchas ni aseos
- Zona cubierta (140 m2).

- **Área Recreativa El Palancar.** Parque Natural Sierras Subbéticas. Municipio: Carcabuey
  - Equipamiento que presta apoyo a actividades de esparcimiento al aire libre, en contacto con la naturaleza.
  - Área de acceso: Aparcamiento, zona de residuos.
  - Área de comidas: Zona de mesas y asientos, barbacoas.
  - No hay fuente ni duchas.
  - Sí hay un manantial, pero sin zona de baños.
  - Aforo: 40 personas (pequeños grupos)
  
- **Área Recreativa Santa Rita.** Parque Natural Sierras Subbéticas. Municipio: Carcabuey.
  - Equipamiento que presta apoyo a actividades de esparcimiento al aire libre, en contacto con la naturaleza.
  - Área de acceso: Aparcamiento, zona de residuos.
  - Área de comidas: Zona de mesas y asientos, barbacoas y Quiosco-bar.
  - Fuente de agua potable
  - Cuenta con aseos
  - Aforo: 100 personas
  
- **Área Recreativa Fuente Alta.** Municipio: Rute
  - Área de acceso: Zona de residuos.
  - Área de comidas: Zona de mesas y asientos, barbacoas.
  - Fuente de agua potable (no controlada sanitariamente)
  - Tiene aseos, pero no duchas ni zona de baños.
  - Sin aparcamientos, pero con espacio para poder aparcar.
  - Aforo: 100 personas

- **Área Recreativa Laguna de Zoñar.** Reservas Naturales ZZ.HH. del Sur de Córdoba.  
Municipio: Aguilar de la Frontera

- Área de acceso: Aparcamiento, zona de residuos. Quiosco-bar.
- Área de comidas: Zona de mesas y asientos, Barbacoas.
- Zona de esparcimiento y ocio responsable en las cercanías de la laguna.
- Gestionada por una empresa privada.
- Fuentes de agua potable.

- **Área Recreativa.** Parque Periurbano Los Villares. Municipio: Córdoba.

- Área de acceso: Aparcamiento, zona de residuos.
- Área de comidas: Zona de mesas y asientos, barbacoas y fregaderos.
- Fuente (no tratada sanitariamente).
- Otros: Zona adaptada a discapacitados, aseos y duchas. Posibilidad de servicios de restauración.
- Centro de visitantes. Zona de juegos, restaurante y Quiosco-bar
- No hay zona de baño.
- Gestionada por una empresa concesionaria de uso público.
- Están renovando la zona de camping.

- **Área Recreativa.** Parque Periurbano Fuente La Zarza. Municipio: Hinojosa del Duque

- Área de acceso: Aparcamiento, zona de residuos.
- Área de comidas: Zona de mesas y asientos, barbacoas.
- Fuente (no tratada sanitariamente).
- Otros: Aseos y duchas, fregaderos.

- **Área Recreativa.** Parque Periurbano Fuente Agría. Municipio: Villafranca de Córdoba

- Área de acceso: Aparcamiento, zona de residuos.
- Fuente de agua potable.

- Área de comidas: zona de mesas y asientos, barbacoas, aseos.
- Solo apta para grupos muy acostumbrados a realizar acampadas. Para grupos inexpertos necesitaría adaptaciones.
- Zona infantil
- No cuenta con zona de baños ni duchas.
- Se podría complementar para el servicio de duchas con las instalaciones del Albergue Municipal, previa la autorización de este, que es de gestión privada.
- Aforo: entre 100 y 150 personas.

**- Área Recreativa y Refugio vivac de Cabeza Aguda.** Monte Público Cabeza Aguda.  
Municipio: Villaviciosa de Córdoba

- Equipamiento que presta apoyo a actividades de esparcimiento al aire libre, en contacto con la naturaleza.
- Área de acceso: Aparcamiento.
- Área de comidas: Zona de mesas y asientos.
- Refugio Vivac: Estructura techada y cerrada para dar cobijo y facilitar el descanso o la pernoctación en condiciones básicas de confort.
- La zona depende de la CMAOT (Medio Ambiente), quienes deben verificar y completar esta información. Hace años se han hecho acampadas de colegios por unos días, pero no está clara esta posibilidad a día de hoy.
- No tiene aseos ni duchas.
- Hay aljibes y alguna fuente no tratada sanitariamente.

## GRANADA

- **Z.A.C. Área de Florencia.** Situada en el parque natural de Sierra de Huétor. Término municipal de Huétor-Santillán. Acceso desde la autovía A-92 a partir de la salida de Prado Negro, situada en el Puerto de la Mora.

- **Z.A.C. Área del Robledal.** Situada en el Parque Natural de las Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama. Término municipal de Alhama de Granada. Acceso desde la Carretera de Ventas de Zafarraya, a partir del restaurante La Alcaicería, por carril señalizado.

- Las dos zonas cuentan con un aforo máximo de 120 personas cada una.
- También disponen las dos de caseta-cocina y de aseos.
- Ambas zonas disponen de agua de buena calidad, procedente de manantiales. No obstante las aguas de estas fuentes no están potabilizadas ni controladas sanitariamente, por lo que para uso de bebida y cocinado de alimentos las personas usuarias deberán disponer de un suministro con las debidas garantías sanitarias.
- Están apartadas de las carreteras y no se encuentran en sus zonas de influencia acústica. Por los carriles de acceso transitan vehículos de motor con frecuencia ocasional, aunque con velocidad limitada y nunca en modo de competición.
- En estas áreas son de aplicación las condiciones exigidas en el Reglamento de Incendios Forestales, aprobado por el Decreto 247/2001 de 13 de noviembre y estarán incluidas en los respectivos planes de autoprotección municipales. Así mismo, en las labores de prevención y lucha contra los incendios forestales del plan Infoca, se contempla el desbroce de la faja perimetral de las zonas de acampada.

Para una mejor aproximación e información sobre estas zonas, la DP del IAJ de Granada ha preparado un vídeo que puede visualizarse a través del siguiente enlace: [ZACs en Granada](#)

## HUELVA

No se ofertan zonas en 2017 en la provincia de Huelva.

No obstante aquellas entidades que propongan lugares para la realización de campamentos tanto en zonas públicas como privadas de la provincia, distintas de las expuestas en este listado, deberán promover con las distintas instancias (titular del terreno, ayuntamiento de la zona, Medio Ambiente, Sanidad...) los permisos e informes correspondientes, así como manifestar detalladamente su compromiso para garantizar que se habilitarán las condiciones necesarias.

Actualmente existen en la provincia 8 Zonas de Acampada Controlada (7 en el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas y 1 en el Parque Natural Sierra Mágina) que se encuentran en los municipios siguientes:

<b>E.N.P.</b>	<b>DENOMINACIÓN Z.A.C.</b>	<b>TÉRMINO MUNICIPAL</b>	<b>CAPACIDAD</b> (Número de personas que admite)
PN S <sup>a</sup> Cazorla, Segura y Las Villas	<b>Montesinos</b>	Orcera	80
	<b>Los Negros</b>	Orcera	80
	<b>Los Brígidos</b>	Santiago-Pontones	150
	<b>La Huerta Vieja</b>	Santiago-Pontones	80
	<b>La Toba</b>	Santiago-Pontones	100
	<b>Las Acebeas</b>	Siles	100
	<b>Fuente de los Cerezos</b>	Villanueva del Arzobispo	80
PN S <sup>a</sup> Mágina	<b>Hondacabras</b>	Torres	80

### Zonas en el Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas

- **Z.A.C. Las Acebeas.** En monte Acebeas Navalperal, en término municipal de Siles. JF-7012 punto kilométrico, nº 27.
- **Z.A.C. Montesinos.** En las cercanías de la cabecera de río Madera. En el término municipal de Orcera. Acceso desde el kilómetro 2 de la JF-7038. 1 kilómetro de camino de tierra.
- **Z.A.C. Los Negros.** Junto a río Madera en el término municipal de Orcera. km. 3,5 de la JF-7038.
- **Z.A.C. La Toba.** Junto al río Segura, a escasa distancia de la aldea de la Toba, a 1,3 km por la JF-7038. En el término municipal de Santiago Pontones.
- **Z.A.C. Fuente de los Cerezos.** Sierra de las Villas. En el término municipal de Villanueva del Arzobispo. Punto kilométrico, nº 52 de la carretera transversal de las Villas ( a unos 6 km de la carretera del Tranco, A-6202, y cerca del área recreativa Charco del Aceite) Acceso complicado con el autobús.
- **Z.A.C. Huerta Vieja.** Junto al embalse del Tranco, en la carretera A-319 punto kilométrico 64. Término municipal de Hornos.
- **Z.A.C. Los Brígidos.** Junto al embalse del Tranco, en las cercanías de Coto Ríos. Acceso desde la carretera A-319, punto kilométrico 55. Término municipal de Santiago Pontones. 300 metros de camino de tierra.



### **Mobiliario y condiciones de que disponen todas estas ZACs:**

- **Fuente:** Todas con suministro de agua no tratada y sin garantía sanitaria.
- **Depósito:** de agua para abastecimiento de los módulos de aseos y duchas.
- **Módulo** de aseos y ducha (4+4)
- **Módulo** de comedor y cocina. Además existe 1 módulo de hornillas (4 unidades).
- **Punto limpio.**
- **Cerramiento** perimetral con talanquera de madera.

**Observaciones:** Tanto el caudal como la calidad de las fuentes de cada una de las zonas de acampada controlada no se pueden garantizar, y aún menos para la época de verano, cuando estiajes fuertes pueden terminar por secar a muchos manantiales, incluidos los que abastecen a estas fuentes, por lo que cuando soliciten la autorización correspondiente para cada campamento de verano, se analizará la situación previa antes de otorgar la correspondiente autorización.

Los puntos limpios tienen 1 o más contenedores, dependiendo de las posibilidades de acceso para los distintos camiones de recogida de los residuos. Si existe en todos como mínimo un contenedor para los residuos orgánicos y los residuos sólidos urbanos en general (contenedor gris).

### **Zona en el PARQUE NATURAL DE SIERRA MÁGINA**

#### **- Z.A.C. Hondacabras.**

- La disponibilidad será para los meses de junio, julio (Segunda Quincena), agosto y septiembre.
- Dispone de las siguientes instalaciones:
  - Señalización
  - Área de instalación de tiendas
  - Áreas auxiliares: Contenedor de R.S.U.
  - Servicios higiénicos (water) y aseos (duchas)
  - Zona de sombra para comer, mesas y bancos
  - Fuente de agua
  - Cocinas de butano
  - Grupo electrógeno para abastecimiento eléctrico.
- **Nota IMPORTANTE:** Los grupos que tengan previsto el **uso de generadores eléctricos** deberán indicarlo en su solicitud, junto con las medidas en materia de seguridad que adoptaran para su uso.
- Del 27 de julio al 2 de agosto de 2016 se celebrará en esta zona un evento musical

Para cualquier cuestión relacionada con el estado y acondicionamiento de estas instalaciones pueden ponerse en contacto con el Departamento de Uso Público y Desarrollo Sostenible de la Delegación Territorial de Medio Ambiente en Jaén.

En la provincia de Jaén, que cuenta con esta importante cantidad y calidad de ZACs, así como una detallada información sobre las características de cada una de ellas, tomaron la iniciativa de crear una **app** en la que se hace un recorrido por todas las zonas, y que puede ayudar mucho a las entidades para decidir sus distintas opciones.

Quienes tengan interés en descargarse dicha **app** pueden hacerlo en las tiendas de aplicaciones de sus distintos móviles, buscando "**Zonas de Acampada en Jaén**".

También se puede echar un primer vistazo en cualquiera de estos dos enlaces: [App ZACs Jaén en Android](#) ó bien [App ZACs Jaén en IOS](#)

## MÁLAGA

No se ofertan zonas en 2017 en la provincia de Málaga.

Específicamente en Málaga y referida a las posibles ZACs en esta provincia, se ha recibido, como parte de la respuesta a la petición de propuestas de zonas de acampada de la D.P. del IAJ, la siguiente indicación de la D.P. de la CMAOT:

Las Zonas de Acampadas Controladas (ZAC) dependientes de la Consejería permanecen cerradas desde el 1 de junio al 15 de octubre con motivo de prevención de incendios, en virtud de la ORDEN de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen limitaciones de usos y actividades en terrenos forestales y zonas de influencia forestal, que se aúna con la imposibilidad de suministro y almacenamiento de agua la mayoría de los años (por motivos meteorológicos dichas fechas pueden ser variadas).

No obstante aquellas entidades que propongan lugares para la realización de campamentos tanto en zonas públicas como privadas de la provincia, distintas de las expuestas en este listado, deberán promover con las distintas instancias (titular del terreno, ayuntamiento de la zona, Medio Ambiente, Sanidad...) los permisos e informes correspondientes, así como manifestar detalladamente su compromiso para garantizar que se habilitarán las condiciones necesarias.

## SEVILLA

No se ofertan zonas en 2017 en la provincia de Sevilla.

No obstante aquellas entidades que propongan lugares para la realización de campamentos tanto en zonas públicas como privadas de la provincia, distintas de las expuestas en este listado, deberán promover con las distintas instancias (titular del terreno, ayuntamiento de la zona, Medio Ambiente, Sanidad...) los permisos e informes correspondientes, así como manifestar detalladamente su compromiso para garantizar que se habilitarán las condiciones necesarias.